

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

OTORGA TÍTULO DE RESIDENCIA A EXTRANJERO QUE  
INDICA

N° Interno : 2427705

RESOLUCIÓN EXENTA N° 75913

SANTIAGO, 04/11/2010

VISTO: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE: a) que, el extranjero MORENO  
CESPEDES, Emerson de nacionalidad COLOMBIANA que ingresara al país el 22 de  
Septiembre de 2010, se le ha otorgado visación de residente TEMPORARIO en la  
condición de TITULAR, b) que, el citado extranjero, ha solicitado se le  
otorgue el Título de Residencia establecido en el artículo N° 179° del  
Reglamento de Extranjería, acreditando encontrarse en la siguiente situación  
prevista en la mencionada disposición:

IMPOSIBILITADO PARA OBTENER PASAPORTE, y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el artículo  
179° del D.S. N° 597 de 1984, del Ministerio del Interior, que aprobó el  
Reglamento de Extranjería; en el D.S. N° 818 de 1983, y en la Resolución N°  
1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

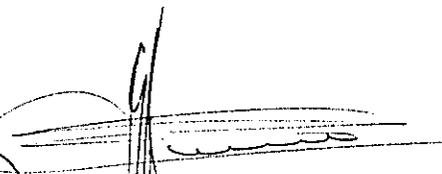
1.- OTÓRGASE Título de Residencia a DON MORENO  
CESPEDES, Emerson de nacionalidad COLOMBIANA.

2.- COMUNÍQUESE la presente Resolución a Policía  
de Investigaciones de Chile, para su conocimiento y fines del caso.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio  
del Interior

CDH/GSF/pmc  
[1419] 04/11/2010  
Distribución:  
- Investigaciones.  
- Extranjería.

  
  
CARMEN GLORIA DANERI H.  
JEFE DEPARTAMENTO EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN